



FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de septiembre de 2023

Una vez atendidas las alegaciones presentadas por los interesados dentro del plazo legalmente establecido y habiendo procedido a la valoración definitiva del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal del grupo profesional M3, especialidad profesional Medicina, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado para los centros educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación de Ceuta, convocada por Resolución del Subsecretario de Educación y Formación Profesional de 19 de julio de 2023, el tribunal calificador, en su reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2023, acordó:

Primero: Hacer pública la relación que contiene la valoración definitiva de los méritos profesionales y formativos, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Dicha relación figura en el Anexo I y será publicada en la página web www.educacionyfp.gob.es, en la del punto de acceso general www.administracion.gob.es y en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional de Ceuta.

Segundo: Tal y como está establecido en el Anexo I de la Resolución del Subsecretario, citada anteriormente, en los casos de empate se ha procedido a aplicar lo siguiente: En el caso de las candidatas con puntuación distinta a cero puntos, se ha utilizado el criterio 2 de desempate que figura en el Anexo mencionado. En el caso de los candidatos con puntuación igual a cero puntos, puesto que no se les puede aplicar ninguno de los criterios de desempate establecidos en el Anexo I citado, se ha aplicado por acuerdo del Tribunal como criterio el orden alfabético según la letra establecida en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Tercero: No se establece calificación mínima para superar el proceso selectivo.

Ceuta, 26 de septiembre de 2023

Firmado electrónicamente
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
M^a Aránzazu Fernández Mora

CORREO ELECTRONICO

C/ Echegaray, s/n
51001 - CEUTA
TEL.: 956516640
FAX.: 956511872





ANEXO I

VALORACIÓN DEFINITIVA FASE DE CONCURSO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Apartado 1 Méritos Profesionales (Máx. 20 puntos)	Apartado 2 Méritos Formativos (Máx. 5 puntos)	Puntuación Total
ORTEGA	MARÍN	GLORIA MARÍA	****417**	6	2,5	8,5
DOMÍNGUEZ	PADILLA	MARÍA	****163**	6	2,5	8,5
AMORES	ALGUACIL	MARÍA	****835**	5,41	1	6,41
GUERRERO	MERINO	CRISTINA	****005**	0	0	0
MARTÍNEZ	GÓMEZ	RAMÓN	****869**	0	0	0

